

#373

7350

11 - 9 - 68

Ley que concede una pensión del Estado
a la Sra. Josepina Calvín Mostlenentky por la
suma de \$125.00 con cargo a la ley del gasto
público



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm.

44761

Santo Domingo de Guzmán,

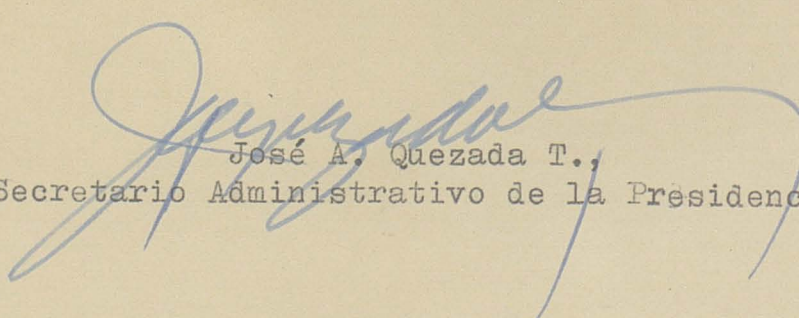
11 SET 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.287, de fecha 27 de agosto de 1968, tengo a bien comunicarle, cortésmente, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (\$125.00) mensuales, a la señora Josefina Galván Mosttavenky, ha sido promulgada en fecha 2 de septiembre en curso, y registrada con el No.350.-

Muy atentamente, le saluda,


José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
MA/nn.

N.º.

44761

Santo Domingo de Guzmán,

11 SET 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.287, de fecha 27 de agosto de 1968, tengo a bien comunicarle, cortésmente, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (\$125.00) mensuales, a la señora Josefina Salván Mosttavenky, ha sido promulgada en fecha 2 de septiembre en curso, y registrada con el No.350.-

Muy atentamente, le saluda,

José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
MA/nn.

Núm. 44761

Santo Domingo de Guzmán,

11 SET 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.287, de fecha 27 de agosto de 1968, tengo a bien comunicarle, cortésmente, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (\$125.00) mensuales, a la señora Josefina Salván Mosttavenky, ha sido promulgada en fecha 2 de septiembre en curso, y registrada con el No.350.-

Muy atentamente, le saluda,

José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
MA/nn.



Jdn Lechuga
27 de agosto

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00137

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de abril de 1968.

Señor
Dr. Adriano Uribe Silva,
Vicepresidente en funciones
del Senado.
SU DESPACHO.

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la señora Jose fina Galván Mosttavenky.

Esta Moción fué presentada por los Diputados Dr. L. Ambiorix Díaz E., Victor Manuel Ramírez A. y Dr. Camilo Casanova.

Atentamente le saluda,

P G B

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Dir. Galvín
Prot. León

~~*[scribble]*~~

Dir Lechuga
27 agosto

Aprobado en / m.
27 agosto



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO, que la señora JOSEFINA GALVAN MOSTTAVENKY, ha venido prestando servicios al Estado como mecanógrafa, por espacio de veinticinco años, percibiendo actualmente un sueldo de RD\$150.00 mensuales.

CONSIDERANDO, que de acuerdo con la certificación anexa suscrita por tres médicos del Hospital Dr. Darío Contreras, de esta ciudad, la señor Josefina Galván Mosttavenky, padece de hipertensión arterial neurosis, que la imposibilita para el trabajo productivo, originando derrames nasales, cuya profusión provoca temores entre sus compañeras de trabajo.

CONSIDERANDO, que una de las cualidades inherentes al hombre, es el espíritu humanitario, que debe primar en los legisladores que van a conocer el caso de la señora Galván.

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1o.- Se concede una pensión del Estado, de RD\$125.00 mensuales a la señora Josefina Galván Mosttavenky.

ARTICULO 2o.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República

Jg

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Quinto 19 68

REGISTRADA con el Número 314

en el folio 128 del Libro Letra D de

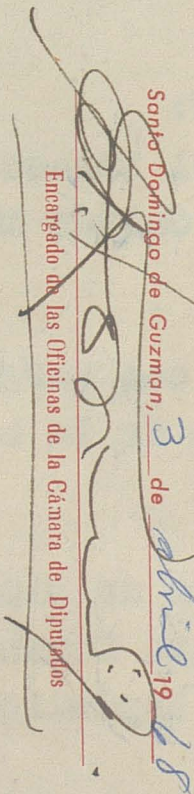
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de dos

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzman, 3 de abril 19 68


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

AGUNTO.

Proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la señora Josefina Galván Mosttavenky.

PAG. 2

Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

P B S
Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

[Signature]
Domingo Ferrer Rojas Nina,
Secretario.

[Signature]
Caridad H. de Sobrino,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

[Faint handwritten notes in blue ink]



REGISTRADA con el Número DEL 201-1968
en el folio 314 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 3 de octubre de 1968
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
3 de abril de 1968.

00137

Señor
Dr. Adriano Uribe Silva,
Vicepresidente en funciones
del Senado.
SU DESPACHO.

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, plácese remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de \$125.00 mensuales a la señora Josefina Galván Mosttavenky.

Esta Moción fué presentada por los Diputados Dr. L. Ambiorix Díaz R., Víctor Manuel Ramírez A. y Dr. Canilo Casanova.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Jlg.

00287

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de agosto de 1968.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas remito a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la señora Josefina Galván Mosttavenky.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

OMR

00286

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de agosto de 1968

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.137 de fecha 3 de abril en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de \$125.00 mensuales a la señora Josefina Galván Mosttavenky.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO, que la señora JOSEFINA GALVAN MOSTTAVENKY, ha venido prestando servicios al Estado como mecanógrafa, por espacio de veinticinco años, percibiendo actualmente un sueldo de RD\$150.00 mensuales.

CONSIDERANDO, que de acuerdo con la certificación anexa suscrita por tres médicos del Hospital Dr. Darío Contreras, de esta ciudad, la señora Josefina Galván Mosttavenky, padece de hipertensión arterial neurosis, que la imposibilita para el trabajo productivo, originando derrames nasales, cuya profusión provoca temores entre sus compañeras de trabajo.

CONSIDERANDO, que una de las cualidades inherentes al hombre, es el espíritu humanitario, que debe primar en los legisladores que van a conocer el caso de la señora Galván.

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la señora Josefina Galván Mosttavenky.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los tres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración. PDOS.: Patricio G. Badía Lara, Presidente; Domingo Porfirio Rojas Nina, Secretario y Caridad R. de Sobrino, Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



J. de
LEGISLATURA *02nd. de 1968*
REGISTRADA AL No. *370*
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de..... *45*
hojas escritas en máquina a razón de dos es-
pacios interlineales.
Santo Domingo, *27* de *Agosto* de *1968*
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley q. concede pensión de \$125.00 mensuales a la señora Josefina Galvan M. PAG. 2.

República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración.

[Handwritten signature]
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

[Handwritten signature]
Yolanda Fimentel de Pérez,
Secretaria.

[Handwritten signature]
Fernando Hernández Pérez,
Secretario.

[Faint handwritten notes and stamps]



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de...
PAG. 2.

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



24
LEGISLATURA *1^{da}* de 1968
REGISTRADA AL No. *370*
en el folio..... del libro letra...
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos pá-
pacos interlineales.
Santo Domingo, *27* de *Abril* de *1968*
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado